



DECRETO N° 1.337.-

CHIGUAYANTE, 20 JUL 2017

POSTERGA OTORGAMIENTO DE PERMISOS EN ZONA ZU2-A Y ZR1 DEL PLAN
REGULADOR COMUNAL DE CHIGUAYANTE VIGENTE.

VISTOS: estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 20.06.2003 y publicado en el Diario Oficial del 04.07.03; modificado el año 2006, según publicación de Decreto Alcaldicio N° 749 en el Diario Oficial del día 28.07.2006; modificado en el año 2007, según publicación de Decreto Alcaldicio N° 1391 en el Diario Oficial del día 21.11.2007; modificado en el año 2009, según publicación de Decreto Alcaldicio N° 1512 en el Diario Oficial del día 18.11.2009; modificado en el año 2010, según publicación de Decreto Alcaldicio N° 179 en el Diario Oficial del día 04.02.2010; modificado en el año 2015, según publicación de Decreto Alcaldicio N° 2482 en el Diario Oficial del día 19.01.2015; modificado en el año 2015, según publicación de Decreto Alcaldicio N° 864 en el Diario Oficial del día 14.04.2015; acuerdo N° 70-10-2017 de fecha 05.04.2017, que aprueba autorizar dar inicio a las acciones pertinentes para someter a procedimiento establecido en el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el proyecto de modificación al Plan Regulador Comunal Vigente; Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 14.07.2017, que sanciona el acuerdo 70-10-2017; Informe del Asesor Urbanista, donde se fundamenta y define la postergación de permisos según artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 1.4.18. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; oficio ordinario N° 1727, D.D.U.I. N° 517, de fecha 20.07.2017, del Secretario(s) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, por el cual informa favorablemente la postergación de permisos según artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones para las zonas: ZU2-A y ZR1 del Plan Regulador Comunal de Chiguayante Vigente; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el municipio de Chiguayante se encuentra en proceso de aprobación del estudio de modificación a su Plan Regulador Comunal Vigente denominado: “Adecuación Normativa de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal Vigente”.
- 2.- A consecuencia de la citada modificación, las zonas del Plan: ZU2-A y ZR1, presentan particulares ajustes en el marco del citado proceso de adecuación, en tanto sobre ellas se ha hecho necesario, entre otros, la creación de subzonas normadas.
- 3.- Las coberturas territoriales correspondientes a las zonas ZU2-A Y ZR1, representan una de las áreas urbanas más sensibles de la comuna, con una impronta de vulnerabilidad asociada a la actual condición normativa que obliga a plantear una estrategia de resguardo especial, en tanto sea aprobado y promulgado el actualizado marco normativo del Plan Regulador Comunal.

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 21 JUL 2017 HORA 12:00
PROCEDENCIA: Asesoría Urbana
FIRMA: [Firma]



DECRETO:

1.-Postérguese el otorgamiento de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones en las zonas: ZU2-A y ZR1, del Plan Regulador Comunal de Chiguayante Vigente por un plazo de tres meses, a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la República.

2- Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial de la República y en un diario de los de mayor circulación en la comuna.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LISSETTE ALLAIRESOTO
ALCALDESA(S)

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía.

Secretaría Municipal. ✓

Dirección Jurídica.

Dirección de Obras.

Dirección de adm. y Finanzas.

Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Archivo A.Urbana.

LAS./MGM./PAR./HRO./hro.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 21 JUL 2017 HORA 11:20

PROCEDENCIA DE LA TALA

FIRMA

